

1 **1 INTRODUCCIÓN**

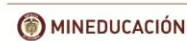
2
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los
4 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar el “*Suministro,*
5 *en calidad de arrendamiento, de equipos de cómputo y equipos audiovisuales con solución de*
6 *respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como*
7 *también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con lo*
8 *establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia.”*
9

10 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de
11 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,
12 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus
13 anexos están a disposición del público en el enlace:
14 http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
15

16 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con
17 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El
18 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,
19 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.
20

- 21 1.1. Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,
22 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
23 condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.
24
- 25 1.2. Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los
26 integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:
27
- 28 1.3. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados
29 a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus
30 prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable
31 durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la
32 correspondiente adenda.
33
- 34 1.4. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos
35 del procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus
36 anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los
37 mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a
38 las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones,
39 entre otros.
40
- 41 1.5. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar
42 los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta
43 económica.
44

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



- 1 1.6. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para
2 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del
3 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo
4 de cada una de las partes.
5
- 6 1.7. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
7 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones,
8 sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
9
- 10 1.8. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
11 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
12 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e
13 irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
14
- 15 1.9. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
16 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
17 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
18 identificados.
19
- 20 1.10. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
21 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
22 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u
23 otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o
24 para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a
25 transacciones y fondos vinculados con las mismas.
26
- 27 1.11. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o
28 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de
29 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con
30 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten
31 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas
32 de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.
33
- 34 1.12. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran a
35 paz y salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad
36 Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la
37 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
38 país.
39
- 40 1.13. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
41 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro
42 del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
43
- 44 1.14. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
45 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
2 procedimiento, en especial:

3
4 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**
5 **Corrupción. Unidad de Denuncias**

6 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

7 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

8 Fax: (571) 565-86-71

9 Correo electrónico:

10 wbmaster@anticorruptcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

11 Página WEB: <http://www.anticorruptcion.gov.co>.

12
13 **Procuraduría General de la Nación**

14 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

15 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

16 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

17 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

18
19 **Fiscalía General de la Nación**

20 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

21 Bogotá D.C.

22 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

23 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72

24 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

25 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

26 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

27
28 1.15. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
29 celebración de contrato.

30
31 1.16. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus
32 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al
33 ICFES.

34
35 1.17. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
36 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz
37 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales
38 circunstancias en cualquier oportunidad.

39
40 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- 41
42 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
43 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
44 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la
45 Entidad.

- 1
2 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
3 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la
4 contratación del ICFES.
5
6 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
7 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
8 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa
9 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
10
11 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
12 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
13
14 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
15 formatos.
16
17 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
18
19 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
20 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
21 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
22
23 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
24 del contrato proyectado.
25
26 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
27 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
28 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
29 contractual.
30

31 **2 ASPECTOS GENERALES**

32 **2.1 Régimen jurídico**

33
34 El Procedimiento de Invitación Abierta y el Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
35 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal
36 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, estará
37 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente, al igual que lo
38 consagrado en el Manual de Contratación de la entidad, Acuerdo 006 de 2015.

39 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

40
41 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
42 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite

1 Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
2 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

3 **2.3 Adendas**

4
5 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones,
6 sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos
7 Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con
8 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en
9 el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán
10 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con la anticipación mencionada.

11 **2.4 Compromiso anticorrupción**

12
13 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No 1** en el
14 cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si
15 se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
16 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
17 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento
18 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
19 consecuencias adicionales.

20 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

21
22 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos
23 del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la
24 presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la
25 participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y
26 Proponentes.

27 **2.6 Comunicaciones**

28
29 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio
30 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

31
32 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de
33 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

34
35 Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

36
37 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES IA-
38 004-2016; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y
39 número de teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

40

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
2 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a
3 través del canal que corresponda.
4

5 **2.7 Idioma**

6
7 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o
8 por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,
9 deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.
10 Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en
11 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original
12 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario
13 debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en
14 idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del
15 Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

16 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

17
18 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que
19 sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario
20 debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto
21 en el artículo 251 del Código General del Proceso.

22 **2.9 Conversión de monedas**

23
24 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
25 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

26
27 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de
28 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de
29 diciembre de 2015 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
30 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
31 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

32
33 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
34 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2015 o
35 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
36 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

37 **3 DEFINICIONES**

38
39 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
40 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
41

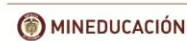
6

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuito Nacional: 018000 519535

INVITACIÓN ABIERTA

ICFES IA - 004-2016



1 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no
2 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

3
4 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
5 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
6 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

7
8 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
9 presente proceso de contratación.

10
11 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
12 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen
13 a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que
14 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente
15 proceso de contratación.

16
17 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
18 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del
19 presente pliego de condiciones.

20
21 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el
22 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y
23 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para
24 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener
25 la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.

26
27 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
28 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
29 presente pliego de condiciones.

30
31 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,
32 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión
33 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
34 proceso de contratación.

35
36 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos
37 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha
38 determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.

39
40 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
41 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera
42 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil,
43 aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con
44 claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no

7

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535

1 hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se
2 consigna expresamente.

3

4 **DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

5 **4.1 Objeto del contrato**

6

7 Suministrar, en calidad de arrendamiento, equipos de cómputo y equipos audiovisuales con
8 solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así
9 como también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad
10 con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico.

11 **4.1.1 Alcance del objeto:**

12

13 Los equipos de cómputo requeridos deben cumplir con la especificaciones técnicas del anexo y
14 contar como mínimo las licencias de funcionamiento de Sistema Operativo (Windows 7 PRO /
15 Windows 8 PRO / Mac OS X Mavericks) y las licencias de office (MS Office 2013 PRO / Licencia
16 office Mac) y antivirus.

17 **4.1.2 Especificaciones técnicas:**

18

19 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios que se pretende contratar
20 mediante el proceso de invitación abierta, se encuentran definidas en el **ANEXO 1 – ANEXO**
21 **TÉCNICO**, el cual hace parte integral del presente documento.

22

23 Sin perjuicio de lo anterior, se deberán tener presente las siguientes indicaciones:

24

- 25 1. Los equipos ofrecidos no podrán ser clones y todos los componentes del PC, deberá ser
- 26 de marcas reconocidas en el mercado.
- 27 2. El proponente deberá tener un stock permanente de los equipos a alquilar, de tal forma que
- 28 de presentarse necesidad de cambio, dicha gestión se realice de manera oportuna y
- 29 atendiendo las necesidades de la entidad.
- 30 3. El proponente debe Certificar la originalidad de los equipos y las licencias ofertadas por el
- 31 proponente, procurando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 sobre
- 32 derechos de autor y propiedad intelectual, en lo relativo a uso de software.
- 33 4. Tiempo de entrega: El contratista deberá entregar, instalar y dejar en perfecto
- 34 funcionamiento los equipos alquilados en el lugar indicado por el Instituto el día 01 de junio
- 35 de 2016.
- 36

37 **4.2 Presupuesto Oficial del Proceso**

38

39 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de **MIL**
40 **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL**

8

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 **NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.333.875.980.) incluido IVA**, retenciones,
2 impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve,
3 discriminados de la siguiente manera:

4
5 **Presupuesto vigencia 2016: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES**
6 **QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$439.515.584)**
7 incluido IVA, el cual se encuentra respaldado por el respectivo certificado de disponibilidad
8 presupuestal N° 1794 y oficio de aprobación de las vigencias futuras N° 2016ER058588 del
9 04/21/2016.

10
11 **Vigencias Futuras 2017: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS**
12 **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$668.850.000) incluido IVA.**

13
14 **Vigencias Futuras 2018: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL**
15 **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$225.510.396) incluido IVA.**

16
17 **Nota:** El presente proceso se encuentra sujeto a la aprobación de vigencias futuras por parte del
18 Ministerio de Educación Nacional.

20 **4.3 Forma de pago**

21
22 El ICFES cancelará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo con la tarifa establecida
23 para cada tipo de equipo, número de equipos solicitados y el tiempo de alquiler efectivamente
24 causado durante dicho período, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

25
26 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las
27 demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá
28 por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

29
30 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé
31 cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

32
33 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,
34 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social,
35 en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

36
37 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se
38 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya
39 lugar.

40
41 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos
42 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 001 de
43 enero 14 de 2016.

1 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

2
3 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 30 de
4 abril de 2018 o hasta agotar los recursos.

5 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

6
7 El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

8
9 **5 REQUISITOS HABILITANTES.**

10
11 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
12 documento.

13 **5.1 Capacidad jurídica**

14
15 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
16 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
17 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso
18 de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del
19 contrato y un (1) año más.

20
21 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales
22 de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el
23 contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de
24 antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

25
26 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
27 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
28 del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de
29 anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

30
31 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
32 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

33
34 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar
35 copia del acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
36 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la
37 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos
38 para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

39
40 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre
41 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse

1 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y
2 promesas de sociedad futura.
3

4 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal
5 con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su
6 domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a
7 tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste
8 su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o
9 nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus
10 facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para
11 contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o
12 documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
13

14 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente
15 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los
16 proponentes plurales.
17

18 Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este
19 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes
20 de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito
21 para su suscripción.
22

23 5.1.8. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
24 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del
25 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.
26

27 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
28 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de
29 extranjería, si tienen domicilio en el país.

30 5.2 Consorcios y Uniones Temporales

31 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:
32
33

34 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
35 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la
36 persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en
37 los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
38

39 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos
40 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de
41 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
42 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución
43 de aquel.
44

1 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
2

3 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que
4 se trate y la distribución de actividades, en su caso.
5

6 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace
7 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
8

9 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
10

11 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
12 correspondientes responsabilidades o funciones.
13

14 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
15 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
16 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
17 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
18 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta
19 diligencia según el ordenamiento superior.
20

21 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta
22 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones
23 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma
24 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y
25 claramente.

26 5.3 Promesa de Sociedad Futura

27

28 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
29 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
30 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
31

32 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
33

34 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado
35 o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación,
36 nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la parte
37 correspondiente.
38

39 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
40 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito
41 exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato
42 proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la
43 adjudicación.
44

1 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
2 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
3 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el
4 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la
5 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario
6 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más
7 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato.
8

9 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
10 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
11 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
12

13 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en
14 legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del
15 proceso de selección.
16

17 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de
18 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación
19 anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES
20 de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del
21 cedente.
22

23 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden
24 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en
25 desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.
26

27 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de
28 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas
29 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos
30 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,
31 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente
32 al proceso de selección y al contrato proyectado.
33
34

35 5.4 Requisitos de Acreditación Comunes.

36
37 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por
38 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
39

40 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo
41 con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y
42 compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni de ceder el negocio jurídico
43 o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o
44 a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales

- 1 causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia
2 que se hará constar también en el respectivo contrato.
3
- 4 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según
5 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y,
6 en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la
7 persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o
8 encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer
9 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,
10 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la
11 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y
12 liquidación.
13
- 14 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,
15 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,
16 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar
17 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o
18 contingencias.
19
- 20 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,
21 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
22
- 23 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
24 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente
25 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización
26 previa, expresa y escrita del ICFES.
27
- 28 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
29 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
30 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como
31 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas
32 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.
33
- 34 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
35 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los
36 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para
37 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del
38 otorgante.
39
- 40 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
41 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
42 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
43 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
44 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como la
45 certificación de la Procuraduría General de la Nación.

1
2 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
3 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se
4 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los seis (6) meses**
5 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el proponente
6 individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo
7 por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad
8 Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE,
9 en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con
10 los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las
11 desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

12
13 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,
14 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el
15 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
16 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
17 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
18 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
19 país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o
20 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

21
22 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día
23 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin
24 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago
25 dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar
26 acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las
27 obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra
28 al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar
29 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

30
31 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o
32 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
33 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan
34 la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los
35 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o
36 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores
37 o que se trate de sociedades anónimas.

38 5.5 Capacidad Técnica.

39 5.5.1 Experiencia.

40
41 El proponente deberá acreditar experiencia de tres (3) años demostrada mediante la presentación
42 de hasta cinco (5) certificaciones de contratos terminados o liquidados al cierre del presente
43 proceso de selección, las cuales tengan relación con las siguientes actividades: 1) suministro y/o

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 arrendamiento, de equipos de cómputo y equipos audiovisuales con solución de respaldo de
2 información; 2) Soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y
3 equipos audiovisuales; 3) servicios asociados a la instalación y puesta en funcionamiento de
4 equipos de cómputo y equipos audiovisuales. Ejecutados en los últimos cinco (5) años con
5 entidades públicas o privadas, y cuyo valor antes de IVA sea igual o superior al ochenta por ciento
6 (80%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación expresado en SMMLV.

7
8 Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de uno,
9 alguno o todos de los componentes requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando en el
10 total de las certificaciones se demuestre el cumplimiento de los tres componentes

11
12 Para ello debe diligenciar el Formato No. 3 –Acreditación de Experiencia Habilitante.

13
14 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de
15 liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

- 16
17 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
18 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
19 c. Nombre y cargo de quien certifica.
20 d. Nombre o razón social del contratista.
21 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
22 f. Año de suscripción del contrato.
23 g. Fecha de inicio y terminación del contrato.
24 h. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
25 i. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
26 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
27 cada integrante.
28 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
29 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
30 k. No haber sido multado en la ejecución del contrato.

31
32 Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo
33 incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas IVA. Para
34 establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a
35 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 3 –**
36 **Acreditación de Experiencia Habilitante**, en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de
37 cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año suscripción del contrato
38 principal y de las adiciones si hay lugar a ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será
39 verificado por la entidad.

40
41 En caso que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y
42 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el
43 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya
44 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.
45

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Nota: Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor total del contrato y deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la persona debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que se discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones de forma separada.

En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- a. Número de contrato
- b. Año del contrato
- c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente,

Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**. Acreditación de Experiencia Habilitante.

5.5.2 Otros requisitos técnicos habilitantes

5.5.2.1 Equipo de trabajo

Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el proponente debe poner a disposición una persona PERMANENTE en las instalaciones del ICFES, para prestar soporte técnico a los equipos objeto del contrato, el cual debe contar con el siguiente perfil:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Soporte Técnico	Técnico o tecnólogo en ingeniería de sistema.	Dos (2) años en soporte técnico de equipos de cómputo y audiovisuales.

El proponente debe presentar con la oferta la hoja de vida con los respectivos soportes de educación, tarjeta profesional en caso de que aplique y certificaciones de experiencia mínima

1 exigida para el perfil del soporte técnico. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier
2 aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de
3 formación y experiencia solicitada.

4
5 El proponente deberá garantizar que la persona que ejercerá el rol no registra antecedentes
6 penales ni disciplinarios.

8 **5.6 Capacidad Financiera**

9
10 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se
11 indican en este acápite.

12
13 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de
14 resultados al 31 de diciembre de 2015.

15
16 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

17
18 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el
19 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.

20
21 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices
22 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).

23
24 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado
25 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y
26 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a
27 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al
28 veinte por ciento (20%).

29
30 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no
31 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su
32 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la
33 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y
34 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de
35 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume
36 los mismos compromisos y responsabilidades.

37
38 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la
39 información contenida en los estados financieros y balance general:

40 **5.6.1 Índice de liquidez**

41
42 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

1

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

2

5.6.2 Nivel de endeudamiento

3

4

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

5

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

6

5.6.3 Índice patrimonial

7

8

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

9

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

10

5.6.4 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

11

12

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

13

14

5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2015

15

16

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2015, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2015, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

17

18

19

20

21

22

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2015, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

23

24

25

26

27

28

29

30

31

El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los

32

33

19

1 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo
2 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los
3 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad
4 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad
5 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre
6 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los
7 indicadores financieros objeto de verificación.

8 **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del**
9 **contador público y del revisor fiscal.**

10
11 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
12 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
13 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
14 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

15 **5.6.4.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**
16 **o unión temporal**

17
18 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
19 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
20 anteriores.

21 **5.6.4.4 Estudio de capacidad financiera**

22
23 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre
24 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
25 en los términos del proceso.

26
27 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
28 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la
29 asociación de que se trate.

30
31 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
32 sean de carácter subsanable.

33 **5.6.5 Información financiera para Proponentes extranjeros**

34
35 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
36 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de
37 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
38 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

39

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
2 para Colombia (PUC).
3

4 5 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

7 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
8 requisitos de que trata el anterior acápite.
9

10 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de
11 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:
12
13
14

Factor de evaluación	Puntaje
Propuesta Económica	500
Factor Técnico Ponderable	400
Incentivo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1000

15 **6.1 Factor económico**

16
17 El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo quinientos (500) puntos
18 acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la
19 oferta económica:
20
21
22

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

23
24 Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de
25 la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de
26 evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que
27 se presenta a continuación.
28

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética

De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

1
2 **6.1.1 Media aritmética.**
3

4 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de
5 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.
6

7 Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
8 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.
9

10 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la
11 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una
12 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
13

14 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente
15 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 470 puntos, y así
16 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas
17 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
18 registra la fórmula de la media aritmética:
19

20

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

21 Donde:
22

23 MA = Media aritmética

24 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

25 N = Número de Ofertas
26

27
28 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las
29 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.
30

31 **6.1.2 Media aritmética alta.**
32

33 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta
34 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la
35 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.
36

37 Se asignará el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
38 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.
39

1 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
2 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán
3 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

4
5 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
6 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 470 puntos, y así
7 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, es decir, entre dos ofertas
8 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
9 registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

12 Donde:

13 MAA =Media aritmética alta

14 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

15 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

16 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
17 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el
18 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

22 6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.

23 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un
24 número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas
25 a dicha media geométrica.

26 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
27 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
28 veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

33 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del
34 presente Proceso de Contratación.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



- 1 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de
2 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.
3
4 Se asignara el máximo puntaje de quinientos (500 puntos) al proponente que presente la oferta
5 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.
6
7 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de
8 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una
9 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
10
11 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma
12 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 470 puntos, y así
13 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, es decir, entre dos ofertas
14 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
15 registra la fórmula de la media geométrica:
16

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n) PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

- 17 Donde:
18
19
20 Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
21 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
22 n = Número de ofertas económicas válidas.
23 PO = Presupuesto oficial del proceso.
24 P1...Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas
25
26

6.1.4 Menor valor

- 27
28
29 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la
30 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje (500 puntos) a la
31 oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos
32 entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 470 puntos y así sucesivamente, de
33 forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el
34 puntaje asignado.
35

- 36 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente
37 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:
38

- 39 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se
40 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.
41

1 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que
2 primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el
3 marco del presente proceso de selección.

4

5 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.

6

7 6.2 Factor Técnico Ponderable

8

9

10

11

FACTOR TÉCNICO PONDERABLE		PUNTAJE	
Ofrecimiento adicional de personal técnico y/o profesional permanente en el ICFES.		150	
FACTOR TÉCNICO PONDERABLE		CANTIDAD	PUNTAJE
Ofrecimiento adicional de computadores portátiles MAC.	Ofrecimiento de computadores portátiles MAC	3	250
	Ofrecimiento de computadores portátiles MAC	2	200
	Ofrecimiento de computadores portátiles MAC	1	100

12

13 6.2.1 Ofrecimiento adicional de personal técnico y/o profesional permanente en el 14 ICFES

15

16 Se otorgará puntaje al proponente que incluya una persona adicional PERMANENTE en el ICFES
17 para el equipo de trabajo dentro de la ejecución del contrato para labores de asistencia y soporte,
18 el cual se ponderará de la siguiente forma:

19

Ofrecimiento adicional de personal técnico y/o profesional permanente en el ICFES	150
---	-----

1

2 6.2.2 Ofrecimiento adicional de computadores portátiles MAC

3

4 Se otorgaran doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca computadores portátiles MAC
5 adicionales:

Ofrecimiento adicional de computadores portátiles MAC	
	250
3	250
2	200
1	100

6

7 6.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

8

9 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de cien
10 (100) puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano)
11 de la siguiente manera:

12

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100%.	0

13

14

15

16 7 OFERTA

17 7.1 Presentación

18

19 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que a
20 continuación se enuncian, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los
21 documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones.

22

23

24

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 **Formatos:**

- 2
- 3 1 Formato No 1 Compromiso Anticorrupción
 - 4 2 Formato No 2 Carta de Presentación de Oferta
 - 5 3 Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia habilitante
 - 6 4 Formato No 4 Oferta económica
 - 7 5 Formato No 5 Factores técnicos de ponderación
 - 8 6 Formato No 6 Apoyo a la industria nacional
- 9

10

11 **Anexo informativos:**

- 12
- 13 1. Anexo técnico.
 - 14 2. Matriz de riesgos
 - 15 3. Estudio de mercado
 - 16 4. Minuta del contrato
- 17

18

19 Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de

20 presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

21

22 Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los

23 documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia; y

24 un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación. La

25 documentación debe estar debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar

26 con el número uno (1).

27

28 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo

29 Técnico en medio físico, debidamente suscritos por las personas competentes, cuando a ello haya

30 lugar.

31

32 Adicionalmente, deberá entregarse una copia en medio magnético (en formatos PDF que permita

33 reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar diferencias entre

34 la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos

35 últimos.

36

37 El día del cierre del proceso, en la fecha y hora prevista, el ICFES dará apertura al sobre No 1 y 2

38 en la Secretaría General de la Entidad. A dicha apertura podrán concurrir los interesados.

39

40 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

41

42

43

44

1 **7.2 Oferta económica**

2
3 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 4**. La
4 modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus
5 campos será causal de rechazo de la oferta.

6 **7.3 Oferta técnica**

7
8 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 5**. factores de ponderación técnica. La
9 modificación del formato será causal de rechazo de la oferta.

10
11 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

12 **7.4 Apoyo a la industria nacional.**

13
14 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
15 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
16 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 6**. Apoyo a la industria nacional.

17
18
19 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

20
21 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que
22 se relacionan a continuación:

23 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

24
25 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente
26 documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
27 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

28 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

29
30 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
31 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones
32 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro
33 del término referido en el cronograma de actividades.

34 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

35
36 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
37 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

38

1 **8.4 Causales de Rechazo**

2
3 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

4
5 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en
6 el Cronograma.

7 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se
8 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición para
9 contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución
10 Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90
11 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º
12 de la Ley 1150 de 2007.

13 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no
14 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
15 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.

16 d) Cuando en desarrollo del proceso de selección se presente más de una (1) Oferta por el mismo
17 Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,
18 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las
19 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.

20 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que
21 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones
22 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este
23 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.

24 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las
25 Oferta.

26 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en
27 cualquiera de los documentos que la conforman.

28 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.

29 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los anexos
30 correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.

31 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto en
32 su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y
33 Representación Legal o documento equivalente.

34 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
35 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
36 consiguiente, no subsanables.

37 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.

38 m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.

39 n) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola o
40 adicionándola.

41 o) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

1
2 **8.5 Informe de evaluación**
3

4 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
5 evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.
6

7 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**
8

9 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
10 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso
11 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria
12 de fallido del proceso, si a ello hubiere lugar.
13

14 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de
15 selección.
16

17 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
18 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

19 **8.7 Declaratoria de Fallido**
20

21 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;
22 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
23 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
24 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
25 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el
26 cual deberá motivar su decisión.

27 **8.8 Devolución de las Ofertas**
28

29 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del
30 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los
31 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de
32 adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta
33 original y la destrucción de su copia.
34

35 **9 GARANTÍAS**

36 **9.1 Para la presentación de la oferta**
37

38 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
39 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor
40 de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de
41 la Oferta y tres (03) meses más.

1
2 Cubrirá los siguientes amparos:

- 3
4 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la
5 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres
6 (3) meses.
7 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
8 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
9 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento
10 del contrato.

11
12 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a
13 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus
14 integrantes

15 9.2 Para la ejecución del contrato

16
17 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO
18 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,
19 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía
20 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- 21
22 1. **Cumplimiento General del Contrato:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del
23 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta
24 la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del
25 contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o
26 defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago
27 del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
28
29 2. **Calidad de los bienes y servicios:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor
30 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la
31 liquidación del contrato.
32
33 3. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una suma igual al cinco por ciento (5%)
34 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres
35 (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el
36 incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación
37 del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
38
39
40
41
42
43
44

1 **10 CONDICIONES DEL CONTRATO**

2 **10.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

3
4 El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
5 de selección.

6 **10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

7
8 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

9
10 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 11
12 1. Proporcionar al ICFES, en calidad de arrendamiento, los equipos que le sean requeridos
13 de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y en el documento de
14 condiciones generales.
15 2. Entregar los equipos objeto del contrato en las instalaciones del ICFES, de acuerdo a los
16 tiempos indicados en el anexo técnico y con las instrucciones del supervisor, en óptimo estado
17 y con las especificaciones técnicas requeridas.
18 3. Entregar funcionando los equipos al instituto, junto con las licencias mínimas requeridas de
19 acuerdo con lo expuesto en la oferta técnica.
20 4. Garantizar el funcionamiento de los equipos que se entreguen al ICFES.
21 5. Realizar mantenimiento correctivo a los equipos suministrados, con los repuestos que sean
22 necesarios, estas actividades se deben resolver máximo en cuatro (4) horas.
23 6. Ejecutar los mantenimientos preventivos a los equipos suministrados de acuerdo a la
24 programación establecida por el supervisor del contrato durante el tiempo del contrato.
25 7. Reemplazar los computadores por equipos de iguales o superiores características técnicas
26 en caso de que eventuales fallas no se logren resolver en un (1) día contado a partir del
27 momento en que se reporta la falla.
28 8. Entregar al supervisor los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto en la ejecución
29 del contrato.

30
31 **OBLIGACIONES GENERALES:**

- 32
33
34 1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
35 2. Asumir los riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
36 3. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar
37 medidas pertinentes para la corrección de fallas.
38 4. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal,
39 empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre
40 o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del ARRENDADOR.
41 5. Suministrar el personal técnico y/o profesional idóneo para el manejo e instalación de los
42 equipos y el soporte básico en los mantenimientos preventivos y correctivos.

- 1 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo del objeto
- 2 del contrato.
- 3 7. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y la calidad del
- 4 servicio a prestar y de los bienes suministrados por el término de ejecución del contrato.
- 5 8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la
- 6 propuesta.
- 7 9. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción
- 8 por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema
- 9 integral de seguridad social.
- 10 10. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES
- 11 mediante Resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
- 12 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.
- 13

14 **10.3 OBLIGACIONES DEL ICFES**

15
16
17

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 18 1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada
- 19 ejecución de los servicios contratados.
- 20 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del
- 21 contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 22 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación
- 23 con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 24 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los
- 25 términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 26 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después
- 27 de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente
- 28 contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 29 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 30 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la
- 31 constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 32 8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto
- 33 contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del
- 34 contrato, e informar de ello al contratista.
- 35 9. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

36 **10.4 SUPERVISIÓN**

37
38
39
40
41
42

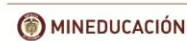
El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 474 de 2015, por medio de la cual se adoptó el manual de supervisión en la actividad contractual.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



- 1 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o
2 jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la
3 información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el
4 desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al
5 momento de la celebración del mismo.
6
- 7 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el
8 supervisor.
9
- 10 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le
11 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las
12 omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto
13 dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que
14 este tome las medidas que considere necesarias.
15
- 16 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.
17

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



1 11 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	04 de marzo de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04 de marzo al 10 de marzo de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	28 de abril de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	28 de abril de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	29 de abril de 2016 al 03 de mayo de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	05 de mayo de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Expedición de Adendas	05 de mayo de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	09:00 a.m. del 11 de mayo de 2016	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116. http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Etapas de evaluación	11 de mayo de 2016 al 13 de mayo de 2016	
Publicación del informe evaluación preliminar	16 de mayo de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	16 de mayo de 2016 al 18 de mayo de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	19 de mayo de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053

35

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 004-2016



Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	23 de mayo de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Suscripción del contrato	24 de mayo de 2016 al 25 de mayo de 2016	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento
Entrega de Pólizas	25 de mayo de 2016 al 30 de mayo de 2016	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio	01 de junio de 2016	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

1